

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. POR LA DE PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA Y REFORMA DE ESTATUTOS.

1. ANTECEDENTES.- La compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, el 28 de marzo de 1977, aprobada mediante Resolución No.77.1.1.1.634 de 12 de mayo de 1977 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 18 de mayo de 1977.
2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de denominación de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. por la de PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA y reforma del estatuto, otorgada el 20 de enero de 1999 ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 99.1.1.1. **0 0 6 1 4** de **15 MAR. 1999**
3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Juan Ribadeneira Espinoza, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.
4. CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. POR LA DE PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 99.1.1.1. **0 0 6 1 4** de **15 MAR. 1999** aprobó el cambio de denominación de la compañía, PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. por el de PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA, la reforma de estatutos; y, ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de denominación de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A. por la de PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

0000012

-2-

00614

El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Para los efectos previstos en el Art. 163 de la Ley de Compañías se hace conocer al público los siguientes datos:

En virtud de la referida escritura pública se reforma el siguiente artículo: "ARTICULO SEGUNDO: El objeto de la compañía es principalmente la realización de actividades agropecuarias, especialmente las relacionadas con la avicultura, ganadería, porcicultura, acuicultura y pecuaria en general en todas sus formas y etapas; esto es, desde el aprovisionamiento de materia prima, ya sea producida por la compañía o adquirida de terceros, pasando luego a la producción de bienes hasta llegar a la comercialización."

Quito, 15 MAR. 1999

Dr. Iván Espejo Coronel
SECRETARIO GENERAL

GPL/ACP
EXT. 487
EXP. 7154

✓

~~DISTRITO METROPOLITANO~~

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

DE QUITO

0000016

RAZON.- Siento razón que, de conformidad con la Resolución No. 99.1.1.1.00614 del 15 de marzo de 1999, se ha publicado por tres días consecutivos en el Diario LA HORA de la ciudad de Quito, ediciones correspondientes a los días 22, 23 y 24 de marzo de 1999, un extracto de la escritura pública de cambio de denominación de la compañía PROCESADORA NACIONAL DE AVES C.A por la de PROCESADORA NACIONAL DE ALIMENTOS C.A. PRONACA; y reforma de estatutos, sin que hasta la presente fecha se haya recibido notificación legal alguna de la que conste que se ha presentado oposición de terceros a la inscripción del instrumento público en mención.-

CERTIFICO.-

Quito, 7 de abril de 1999.


D^o Iván Salcedo Coronel
SECRETARIO GENERAL

WPM